



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Aprueba Convenio con Corporación de Asistencia Judicial Región del Bio-Bio

Los Lagos, **11 AGO. 2016**

VISTOS: Estos antecedentes, el Decreto Exento N° 1715 de 23 de diciembre de 2015. Donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016, convenio suscrito con la corporación de Asistencia Judicial Región del Bio-Bio por la suma de \$ 9.487.800 y;

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

DECRETO EXENTO N° 1102 /

1.- Aprueba convenio de fecha 23 de marzo de 2016, celebrando entre la I. Municipalidad de Los Lagos y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, por la suma de \$ 9.487.800 (nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos pesos), que se pagarán en tres cuotas:

2.- Forma de pago: Mes de Agosto, monto: \$ 3.162.600.-
 Mes de Octubre, monto: \$ 3.162.600.-
 Mes de Noviembre, monto: \$ 3.162.600.-

3.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-

- 215.24.03.099 Otras entidades Públicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Maria S. Espinoza Munita
Maria S. Espinoza Munita
Secretaria Municipal



Simon Mansilla Roa
Simon Mansilla Roa
Alcalde

SMR/MSEM/JOG/dqs
finanzas@municipalloslagos.cl

- Distribución:
- Control Decretos
 - Departamento de Finanzas (3)
 - Institución

V°B Control
DECRETO 1102
Fecha: 11/08/16
REGISTRADO OF CONTROL
Fecha: 16/08/16





VEN
629050

002064



ORD.: 555-2016.
ANT.: 503-2016 y 224-2016.
MAT.: Convenio colaboración.
INC.: Lo relacionado.

VALDIVIA, 01 de agosto de 2016.

DE: LORETO DUEÑAS JOOST
DIRECTORA REGIONAL DE LA XIVª REGION DE LOS RIOS
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BÍO BÍO

A: SR. ALCALDE-ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
SIMÓN MANSILLA ROA

Junto con saludarle cordialmente, por la presente envío nuevamente cuatro copias de la minuta para proceder a la renovación del Convenio de Colaboración para el año 2016 entre vuestra Municipalidad y nuestra Institución, y solicito a usted tener a bien enviarnos una copia firmada de dicho convenio a esta Dirección Regional para su correspondiente registro.

Hago presente que esta minuta fue enviada por valija el 28 de marzo con Oficio Ord. N°224-2016.-

Agradeciendo de antemano vuestra valiosa gestión y favorable acogida a esta petición, le saluda muy cordialmente.

LORETO DUEÑAS JOOST
DIRECTORA REGIONAL DE LA XIVª REGION DE LOS RIOS
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BÍO BÍO

LDJ/cbl

- Distribución:
- Alcalde Los Lagos.
- Copia Jefe de Finanzas.
- Archivo.

PARA: ALCALDIA
C.C.:
OBJETIVO:
FECHA:
DERIVADO POR:





692864

CONVENIO

En Valdivia a 23 de Marzo de 2016, comparecen por una parte la **Ilustre Municipalidad de Los Lagos**, persona jurídica de derecho público R.U.T. 69.200.600-3, representado por su Alcalde **don Simón Mansilla Roa**, chileno, ambos con domicilio en calle San Marín N°01, Edificio Municipal, ciudad de Los Lagos y por la otra, la **Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio**, persona jurídica de derecho público R.U.T. 70.816.700-2 representada por su Directora Regional Sra. **Loreto Dueñas Joost**, chilena, nombrada en el cargo por decisión unánime del Honorable Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio según **Resolución N° 66-2012**, con domicilio en Calle Arauco N°371, 2do Piso, interior, ciudad de Valdivia, expresar:

PRIMERO : Que los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la I. Municipalidad de Los Lagos y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, con esta fecha celebran un Convenio de prestación de Asistencia Judicial para los habitantes de escasos recursos de la señalada Comuna.

SEGUNDO : Que por este acto, y de común acuerdo, vienen en dejar sin efecto todo Convenio anterior y en sustituirlo por el que a continuación se expresa.

TERCERO : Que es interés de la I. Municipalidad de Los Lagos, a fin de cumplir sus objetivos, proporcionar asistencia judicial y jurídico-social gratuita a personas de escasos recursos de su Comuna.

CUARTO : Que, por su parte, es misión y la visión de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, proporcionar asistencia judicial y jurídico-social gratuita a personas de escasos recursos, contando para su cumplimiento con la organización y experiencia necesaria.

QUINTO : Que para dar cumplimiento al fin establecido en las cláusulas tercera y cuarta de este instrumento, la I. Municipalidad de Los Lagos conviene con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, para que ésta le entregue asistencia judicial y jurídico-social gratuita a las personas de escasos recursos.

SEXTO : Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio:

- a) Destinará uno a más profesionales (Abogados y/o Asistentes Sociales), una secretaria y Postulantes en Práctica Profesional, para que proporcionen atención judicial y jurídico-social gratuita a las personas de escasos recursos de la Comuna
- b) Aportará los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de la obligación contenida en la letra a) de esta cláusula.
- c) Realizará una evaluación periódica de la labor desarrollada por el o los profesionales, personal administrativo y/o postulantes.
- d) Entregará trimestralmente a la I. Municipalidad un informe estadístico de las actividades del Consultorio.
- e) Destinará el inmueble aportado por la I. Municipalidad al funcionamiento exclusivo del Consultorio Jurídico de la Comuna.
- f) Destinará el siguiente horario para el cumplimiento de sus funciones:

Horario de Atención : Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas.





SEPTIMO : Por su parte la I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a:

- a) Aportar anualmente la suma de **\$9.487.800.- (nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos pesos)** a la Corporación, para el cumplimiento del presente convenio, fraccionada en pagos trimestrales.
- b) Aportar con oficinas para atención a público, con más personal necesario para el aseo, mantención y seguridad del inmueble y mantener comunicación permanente con la Dirección Regional de la Corporación al correo electrónico **dirdecimacuarta@cajbiobio.cl** a objeto de supervisar y retroalimentar el debido servicio a los usuarios del sistema.

OCTAVO : El presente Convenio comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2016 y terminará el 31 de Diciembre de 2016.

El plazo de vigencia del presente Convenio se entenderá anual y tácitamente renovado por los próximos años, a menos que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de ponerle término. Para este efecto deberá enviar a la otra parte **y con anticipación de 90 días**, aviso de su voluntad de no perseverar en el Convenio, mediante carta certificada.

NOVENO : El aporte que la I. Municipalidad de Los Lagos, se compromete a entregar a la Corporación, lo es libre de Impuestos al Valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla .

DECIMO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DÉCIMO PRIMERO : Se adjunta Resolución N° 66-2012, que aprueba el nombramiento de la Sra. Loreto Dueñas Joost como Directora Regional de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de los Ríos.



LORETO DUEÑAS JOOST
DIRECTORA REGIONAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

